



Resolución de 25/03/2026, por la que se publica la modificación de la normativa sobre permisos y licencias del personal docente e investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha. (DOCM 07/04/2026)
Cuadro de permisos con la justificación requerida en el sistema de gestión de presencia GIP

Regulación básica	Tipo de permiso	Duración	Variante para PDI laboral u observación	Documentación requerida en el sistema GIP
48.a TREBEP 37.3.b ET	Por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad , así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el funcionario o funcionaria en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.	5 días hábiles PARA PRIMER O SEGUNDO GRADO	Al PDI laboral hasta segundo grado, 5 días hábiles. Regulación diferente para LABORALES en el ET. Subcausa a nivel de RJ.	Subida documento de hospitalización o justificación médica que indique que se requieren cuidados domiciliarios, en su caso. En caso de enfermedad grave debe estar incluida en el Real Decreto 1148/2011 regula las enfermedades graves.
48.a TREBEP 37.3.b ET	Cuando se trate de accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario, de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad .	4 días hábiles	Al PDI laboral hasta segundo grado, 5 días hábiles.	Subida documento de hospitalización o justificación médica que indique que se requieren cuidados domiciliarios, en su caso. En caso de enfermedad grave debe estar incluida en el Real Decreto 1148/2011 regula las enfermedades graves.
8.a TREBEP 37.3.b bis ET	Fallecimiento familiar 1º grado	3 días (5 si el fallecimiento se produce en distinta localidad donde trabaja y donde reside la persona trabajadora)	Al PDI laboral su normativa básica establece hasta segundo grado: 2 días y 4 si necesita desplazamiento por ser en diferente localidad donde trabaja y donde reside la persona trabajadora.	Certificado de fallecimiento
8.a TREBEP 37.3 b bis ET	Fallecimiento familiar 2º grado	2 días (4 si el fallecimiento se produce en distinta localidad donde trabaja y donde reside la persona trabajadora)		Certificado de fallecimiento
48.b TREBEP 37.3.c TRLET PDI	Traslado domicilio sin cambio de residencia	1 día		Declaración Jurada de Cambio de domicilio y nueva dirección
48-d TREBEP PDI	Exámenes finales y pruebas definitivas aptitud en centros oficiales.	Día de celebración siempre que la hora de la prueba coincida con el horario laboral. Si es fuera del horario laboral no procederá.		Justificante de asistencia en el que se indiquen la fecha y hora de la realización de la prueba.
48.e TREBEP 37.3.f TRLET	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Tiempo indispensable		Justificante de asistencia con indicación de fecha y hora.
48.f TREBEP	Lactancia hijo menor 12 meses	1 hora diaria, o 1 mes si continuado	Se incrementará proporcionalmente, en caso de parto múltiple	Certificado de nacimiento del menor o libro de familia
48.j TREBEP PDI	Deber inexcusable público o personal y deberes conciliación vida familiar y laboral.	Tiempo indispensable		Justificante de asistencia o declaración responsable con indicación de día y hora.
48.k TREBEP PDI 24 CC	Asuntos propios	6 al año	Se incrementarán para el PDI laboral en los 4 días que establece el Convenio Colectivo y que si requieren justificación. Solo PDI laboral. No podrán acumularse a periodos de vacaciones anuales o de cierre de la UCLM.	No requiere justificación
48.l TREBEP 37.3.a TRLET PDI	Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales y consecutivos	Con anterioridad o posterioridad al hecho, si es posterior y el día es no laborable, comenzará a contar a partir del primer día laborable siguiente.	Justificante de inscripción de pareja de hecho, juzgado o de matrimonio.



Resolución de 25/03/2026, por la que se publica la modificación de la normativa sobre permisos y licencias del personal docente e investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha. (DOCM 07/04/2026)
Cuadro de permisos con la justificación requerida en el sistema de gestión de presencia GIP

Regulación básica	Tipo de permiso	Duración	Variante para PDI laboral u observación	Documentación requerida en el sistema GIP
49.a TREBEP 48.4 Y 5, Y 7 TRLET	Nacimiento para la madre biológica.	19 semanas. 32 semanas familia monoparental.	- Las 6 inmediatas posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas. (JORNADA COMPLETA) - 11 o 22 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 12 meses. (interrumpidas o acumuladas) - 2 o 4 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 8 años. (interrumpidas o acumuladas)	Certificado de nacimiento del menor o libro de familia
49.b TREBEP	Adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.	19 semanas. 32 semanas familia monoparental.	- Las 6 inmediatas posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas. (JORNADA COMPLETA) - 11 o 22 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 12 meses. (interrumpidas o acumuladas) - 2 o 4 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 8 años. (interrumpidas o acumuladas)	Certificado de nacimiento del menor o libro de familia
49.c TREBEP	Progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción o acogimiento.	19 semanas. 32 semanas familia monoparental.	- Las 6 inmediatas posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas. (JORNADA COMPLETA) - 11 o 22 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 12 meses. (interrumpidas o acumuladas) - 2 o 4 semanas en caso de monoparentalidad, hasta que el hijo o la hija cumpla 8 años. (interrumpidas o acumuladas)	Certificado de nacimiento del menor o libro de familia
49.g TREBEP 48 bis ET	Permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años: no tendrá carácter retribuido y tendrá una duración no superior a ocho semanas a tiempo completo continuas, o discontinuas pero en este caso cuando las necesidades del servicio lo permitan.	8 semanas	Continuas o discontinuas (si las necesidades del servicio lo permiten). No retribuido	Certificado de nacimiento del menor o libro de familia
PDI 21 CC	Vacaciones fuera de agosto por causa prevista en la norma.	1 mes natural o 22 días	Con carácter general, las vacaciones se conceden en agosto. No es preciso solicitarlas en el caso del supuesto de hecho general, agosto. Solo si se hace fuera de este mes, con ocasión de la vuelta de un permiso de conciliación o IT, se deberán solicitar.	No requiere justificación
DA 16ª TREBEP	Empleadas públicos en estado de gestación, a partir de la semana 37 de embarazo, hasta fecha parto. En caso de gestación múltiple, se podrá iniciar en la semana 35	Permiso retribuido por gestación		Certificación médica oficial expedida al efecto
PDI	Miembro de comisión de selección o tribunal (asistencia a las reuniones del órgano)	Tiempo necesario para la asistencia		Nombramiento en diario o boletín oficial y justificante de haberse constituido como miembro de comisión. Acta de constitución.



Resolución de 25/03/2026, por la que se publica la modificación de la normativa sobre permisos y licencias del personal docente e investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha. (DOCM 07/04/2026)
Cuadro de permisos con la justificación requerida en el sistema de gestión de presencia GIP

Regulación básica	Tipo de permiso	Duración	Variante para PDI laboral u observación	Documentación requerida en el sistema GIP
PDI	Eventos colectivos de carácter científico, técnico o profesional de 15 días o menos (asistencia a congresos, cursos, conferencias, etc.)	Tiempo necesario para la asistencia		Justificante de asistencia al evento
Art. 8 RD 898/1985 PDI CC	Licencias a efectos de docencia e investigación	< 3 meses. Todas retribuciones 3 meses 80% retribuciones	Licencias estudios < 3 meses: totalidad de retribuciones. Licencias estudios >3 meses: 80% retribuciones PDI funcionario y 100% PDI laboral Licencias >1 año o las sucesivas que sumadas a los últimos 5 años superen dicho periodo no dará lugar al reconocimiento de retribución alguna, sin tener en cuenta en este cómputo las licencias que no excedan de 2 meses. Licencias de 1 año: se deberán realizar en semestres de 2 cursos académicos distintos. El profesorado cuando haya estado ausente de la docencia e investigación durante 18 meses por enfermedad, accidente, comisión de servicios para Entidad no académica o en situación de servicios especiales, tendrán derecho a disfrutar de una licencia por un tiempo no superior a tres meses.	Justificación indicada en el documento de permisos licencias.
37.3.g TRLET	Permiso climático solo PDI laboral por imposibilidad de acceder al centro de trabajo	4 días al año	Solo PDI LABORAL	Declaración responsable haciendo constar el domicilio, + la declaración de emergencia o situación de riesgo
L.F.C.E.: Art.73 y 74	Asuntos Propios sin retribución		No podrá exceder de 3 meses cada 2 años.	No requiere justificación

PERMISOS DEL PDI (Necesidades del servicio condicionan el disfrute. Se deben solicitar en tiempo y forma)
TREBEP: RD legislativo 5/2015, 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del EBEP PDI: Resolución 25/03/2026 (DOCM 07/04/2026) Modificación normativa permisos y licencias del personal docente e investigador de la UCLM CC: Resolución 15/10/2009. II Convenio colectivo para el PDI laboral UCLM ET: RD legislativo 2/2015, 23 octubre, Estatuto de los Trabajadores RD 898/1985, 30 abril, Régimen del profesorado universitario